

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2021-00174-00
Demandante: A.N y M.G. B.G. representadas por Yeimi Soreli Gómez Cabeza
Demandado: Rómulo Humberto Betancourt Silva
Proceso: Ejecutivo Alimentos

La apoderada de la parte actora solicita medida cautelar de embargo y retención de dineros que el ejecutado posea en las entidades bancarias BBVA, Agrario, Crediservir S.A., Comultrasan, Fundación de la Mujer, Bancamía, Bancolombia, Caja Social, Davivienda S.A., Bogotá, a lo cual se accede por ser procedente. Líbrense los oficios correspondientes remitiéndolos a los correos informados, limitando la cuantía a la suma de treinta y seis millones de pesos (\$ 36.000.000.00)

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 29 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 28 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 38 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria